



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

Resolución de Alcaldía

Expediente nº: 463/2015

Asunto: Contrato Gestión de Actividades Culturales y Turismo del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés 2016-2019

Procedimiento: Contrato Gestión de Actividades Culturales y Turismo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN

Visto que se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de Contrato Gestión de Actividades Culturales y Turismo del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés 2016-2019 debido a que el contrato actual menor de gestión estaba próximo a terminar.

Visto que dada la característica del servicio de gestión de Actividades Culturales y Turismo se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, tramitación ordinaria y pluralidad de criterios.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de 14 de noviembre se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que se realizó por Secretario - Interventor la retención de crédito oportuna y emitió Informe de fiscalización.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de noviembre se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del servicio de Contrato Gestión de Actividades Culturales y Turismo del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés 2016-2019, por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria y pluralidad de criterios, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se publicó anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* con fecha 29 de noviembre de 2016 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

participación durante el plazo de *diez días* contados desde la publicación del anuncio del contrato.

Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.

Visto que se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta, teniendo en cuenta toda la documentación presentada en los sobres 1, 2 y 3, realizó propuesta de adjudicación a favor de CONTEXTO GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L.

Visto que con fecha 29 de diciembre de 2016 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 9 de enero de 2017, el empresario CONTEXTO GESTION CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L., optó por la modalidad de retención en la facturación mensual descontando igualmente la cantidad correspondiente a la garantía provisional para hacer frente al pago de la garantía definitiva y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa CONTEXTO GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN S.L. , por un importe de 188.429,75 € con un IVA al 21 % de 39.570,25 € , el contrato de servicios de Contrato Gestión de Actividades Culturales y Turismo del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés 2016-2019 por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 29 de noviembre de 2016 y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gastos correspondiente.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

CUARTO. Notificar a CONTEXTO GESTION CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Villarejo de Salvanés, el 1 de febrero de 2017 a las 11:00 horas.

QUINTO. Publicar la adjudicación del contrato de “Gestión de Actividades Culturales y Turismo del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés” en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SÉPTIMO. Remitir a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Lo manda y firma el Concejal, Francisco Javier Jiménez García, en Villarejo de Salvanés, a 10 de enero de 2017; de lo que, como Secretario - Interventor, doy fe.

Ante mí,
Secretario - Interventor

El Concejal,

Fdo.: Olga Durán Jiménez

Fdo.: Francisco Javier Jiménez
(Documento firmado digitalmente)